



pedidos@landecolor.com









POLITICA DE LA CALIDAD Y AMBIENTAL

LANDECOLOR, S.A. empresa dedicada al <u>diseño, fabricación y venta de pinturas</u>, así como al <u>suministro de herramientas</u>, maquinaria y todo tipo de accesorios para la aplicación de las pinturas.

Es objetivo fundamental, en nuestro trabajo diario, la realización de todas las actividades con la máxima calidad, entendida como cualidad del producto y servicio que satisface las expectativas y requerimientos planteados por el cliente teniendo en cuenta que lo que esperan de nosotros no es solamente un buen producto, sino otros factores tales como el precio, la presentación, el plazo de entrega, la atención personal, la asistencia técnica cuando es solicitada, cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios,.... así como la aplicación de principios de protección medio ambientales en todas las actividades desarrolladas por la empresa.

Para todo ello LANDECOLOR, S.A. asume el compromiso de:

- **Satisfacer** las expectativas y requerimientos planteados por **nuestros clientes**.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos.
- La **mejora continua** de su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente y de su comportamiento ambiental en cada uno de los centros.
- ♣ Protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y los compromisos específicos pertinientes al contexto de la organización.
- Cumplir con los requisitos legales que aplica a la empresa.
- **↓** Identificar y evaluar los aspectos ambientales que generamos en el desarrollo de nuestras actividades, productos y servicios, con objeto de prevenir impactos ambientales negativos y controlar el impacto de nuestros procesos, estableciendo métodos adecuados, recuros y criterios de operación y evaluación del comportamiento ambiental.
- ♣ Realizar anualmente la "Declaración Medio Ambiental" donde consta la información sobre el impacto ambiental de sus actividades y productos, así como los resultados del comportamiento ambiental de la organización. Esta declaración se encuentra a disposición de cualquier parte interesada en nuestra página web www.landecolor.es

Para conseguir dichos compromisos:

- Se establece un Progama Anual en el que se definen unos objetivos y metas de la empresa, con una periodicidad anual, entre los cuales se encuentran los objetivos de calidad y ambientales; y con una perioricidad semestral se revisan dichos objetivos. El establecimiento de estos objetivos se realiza siguiendo en todo momento el procedimiento correspondiente.
- ♣ Todas las actividades desarrolladas en la empresa se realizan según un sistema integrado de gestión documentado y verificado de forma regular que garantice una mejora continua de la eficacia del Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad y Medio Ambiente y el cumplimiento de los requitos legales aplicables.
- **↓** Importancia de la participación, información y formación de los trabajadores para lograr los compromisos expresados en esta política, haciéndoles participar mediante la aportación de sugerencias y el trabajo en equipo.
- ♣ Promover entre los empleados <u>una actitud comprometida con la Calidad y el Medio Ambiente</u> de tal manera esten presentes en cada una de sus acciones criterios de calidad y medioambientales, incluyendo la <u>prevención de riesgos</u> en cualquier actividad que realicen y ordenen, y en todas las decisiones que adopten.

Es fundamental que la Política de Calidad y Medio Ambiente se revise periódicamente y sea conocida, entendida y mantenida al día en un primer lugar por todo el personal de la empresa, para lo cual la Dirección promueve la celebración de sesiones de información periódicas; y en segundo lurgar por sus clientes y proveedores (mediante su divulgación por los medios adecuados).

El Sistema Integrado de la calidad y medio ambiente implantado por LANDECOLOR, S.A. cumple los requisitos aplicables de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015, Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 y Reglamento 1221/2009 y sus modificaciones sobre el sistema comunitario de gestión y auditoría medio ambiental (EMAS).

Dirección General

Fecha Aprobación: 28/10/2019